



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2015  
EL PERÍODO 2014-2019  
N° 43 - 2015**

1

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 03 de marzo del año dos mil quince, a las 15h23, previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales, Sr. Wilson Fiallos, Ab. Jimmy Reyes Mariño, Lic. Hugo Alvarado y Lic. Germania Tapuy. Actúa como Secretario General del Concejo el Abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores (as), Soc. Fernando Herrera, Ing. Kelly Muñoz, Arq. Carlos García, Ing. Mauricio Carrera, Dr. Fabián Silva, Lic. Edison Andi, y la señora Alejandrina Aucay en calidad de miembro del Consejo de Participación y Planificación Cantonal.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 24 de febrero del 2015;
4. Conocimiento del Informe N° 02-CPDVOP-2015 de la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas:
  - Aprobar en primera la ordenanza para la determinación, gestión, recaudación, e información de las contribuciones especiales de mejoras, por obras ejecutadas en el Cantón Tena.
5. Lectura y tratamiento de comunicaciones;
6. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día con la modificación propuesta por el señor Concejal Wilson Fiallos.

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE FEBRERO DEL 2015.**

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero del año 2015; se aprueba sin ninguna observación.



**CUARTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME N° 02-CPDVOP-2015 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS:**

- Aprobar en primera, la ordenanza para la determinación, gestión, recaudación e información de las contribuciones especiales de mejoras, por obras ejecutadas en el Cantón Tena.

2

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE se da lectura al oficio 082 SC-CPDVOP-GADMT, suscrito por el Ing. Mario Andrade, Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas en el que da a conocer las diferentes sesiones ordinarias realizadas y adjunta el informe N° 02-CPDVOP-2015 que corresponde a su comisión.

EL SEÑOR ALCALDE evoca que el informe es muy importante para la nueva categorización sobre las recaudaciones que se va a tener respecto de las Unidades de Avalúos y Catastros. Manifiesta que es oportuna la ordenanza para su aprobación.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA KELLY MUÑOZ explica que el Banco del Estado por los créditos que entrega, hace un seguimiento del cobro por contribución especial de mejoras y fijan metas anuales en base a la emisión de títulos que se tiene. Expone además que se ha revisado la ordenanza con los técnicos del Banco del Estado, en donde se observa deficiencias como las obras que eran ejecutadas con fondos del Banco y no se estaban recuperando. Entonces, esa es una de las propuestas para la reforma de la ordenanza en donde se aplicará el cobro para todo tipo de obras financiadas con créditos no reembolsables o por administración directa. Es exigencia del Banco del Estado se recaude más tributos por que han invertido obras en el cantón. Se deriva la emisión que se tiene que hacer de la Avenida 15 de noviembre que es un monto importante y es lo que la nueva ordenanza reglamenta, de que exista un comité técnico para que se determine los rubros, se defina los parámetros durante los años que realizará los cobros y sobre qué montos. En esta clase de obras se tendrá que socializar con la gente por el impacto fuerte de la obra que constó al rededor del quince millones de dólares de los cuales la ordenanza indica que se cobrará el 50 % de este monto y de eso a su vez el 60 % se cobrará a los frentistas y el 40 % de afectación secundaria. Entonces se rescata todo esto, en la reforma que se tiene que hacer a la ordenanza existente, que incluso fue uno de los compromisos con el Banco del Estado para hacer una mayor recaudación, ser autosuficientes y mejorar nuestra autonomía financiera. Se ha enfocado en mejorar el recaudo, mejorar la atención del usuario y también ampliar la cobertura de crédito en el Banco del Estado.



EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES expone que la ordenanza tiene algunos beneficios para los ciudadanos. Se ha visto la deficiencia en el cobro y que muchas veces no se sabe ni de qué el ciudadano está pagando. En la ordenanza se debe poner una disposición transitoria, que se haga la revisión inmediata de todos los rubros que tienen que pagar los ciudadanos por el tema de contribución de mejoras. En algunos lugares hay mejoras como en el aeropuerto dos, que tiene avenida de primera, aceras y bordillos, por la Tamiahurco tienen jardinerías. Pero hay otros lugares donde al ciudadano se le está afectando la poca economía que tienen y que se lo debería poner en una transitoria para que de inmediato el departamento encargado, haga la actualización de contribución de mejoras. Manifiesta además que esta opuesto ser cómplice de la actuación de la anterior administración en razón de que la avenida 15 de noviembre se construyó hace años y se nos quiere pasar factura para poder recaudar. También en ese sentido hay que buscar los responsables que en ese tiempo no cobraron y no hicieron ejecutar el pago de la obra de la 15 de noviembre. Obra que no cumplió con las expectativas de los ciudadanos.

3

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO señala que ésta obra no se cobró y que a través del Banco del Estado si había las condicionantes de hacer la obra y recuperar. Además manifiesta que ésta administración se va a ver afectada como si fuéramos los malos. Considera que la petición del compañero Jimmy Reyes está bien de preguntar por qué en ese tiempo no se cobró.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS manifiesta ser primer vocal de la comisión de desarrollo vial y obras públicas e indica que se ha trabajado en alrededor de ocho reuniones y finalizar para el primer debate de la ordenanza en el pleno del concejo. Toda obra que se vaya ejecutando se debe ir cobrando las mejoras, para poder tener esos recursos y recuperar la inversión. Moción se apruebe el proyecto de ordenanza propuesto.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que no hace falta se incluya una transitoria y en el tratamiento para el segundo debate, se puede incluir ahí algún articulado, reforma o revisión según lo consideren algunos concejales. Además piensa que se puede sacar provecho de lo no cobrado antes y cobrar hoy para mejorar la carta de presentación ante el Banco del Estado, para generar mayores aportes de crédito que es lo fundamental, porque podremos tener un cupo mas alto del techo de endeudamiento. Se debe llevar una socialización de reflexión ciudadana, no una imposición de querer recabar mayores impuestos a la ciudadanía; si no más vale, que la contribución de mejoras sea también para beneficio de nuestra ciudad por lo tanto pone a consideración la propuesta del señor Concejal Wilson Fiallos.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que no se cobró porque no se había actualizado ninguna ordenanza como por ejemplo: contribución de mejoras, utilización del espacio público. Del tema del agua, en su período anterior, le tocó revisar todas las ordenanzas; y, de siete centavos que se



cobraba por m<sup>3</sup> de agua, se subió a quince centavos. La ciudadanía no entendía que se subió el 50 % y no el 100 %, es por eso que se tiene la planta de agua “Jiménez” para mejorar el servicio, porque en la parte sur toda la vida no tenían agua. En Guama Hurco fue la misma cosa. En su período también se reformó la ordenanza del Predio Urbano y Rural, también otra alza. Entonces a la gente se le estaba asaltando los bolsillos y por eso se socializó a la ciudadanía y quedó claro. El otro asunto es sugerir a la comisión, que convoquen. Se tiene a la comisión interventora que son representantes de los barrios para asistan conjuntamente y no tener problema en lo posterior, para que la ciudadanía y las juntas parroquiales tengan conocimiento. Por eso sugiere que para la próxima sesión se convoque a los presidentes de las juntas parroquiales y a la comisión interventora que están trabajando con la comisión de participación y seguridad ciudadana.

EL SEÑOR ALCALDE propone que para aprobar en primera la presente ordenanza, se invite a la comisión interventora de los barrios, se socialice para tratamiento en segundo debate y que se tenga conocimiento de todo el costo que ha representado la inversión de la Av. 15 de noviembre en base al crédito.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA KELLY MUÑOZ explica que, obras públicas alimenta el catastro y catastros manda a emitir los títulos.

El concejo por unanimidad y

#### **CONSIDERANDO**

**Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;**

**Que, se encuentra en vigencia el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) publicado en el Registro Oficial N° 303 del día 19 de octubre del 2010.**

**Que, en atención a lo que establece la Vigésima segunda, Disposición Transitoria del COOTAD, es necesario actualizar la presente normativa cantonal, para lo cual la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas del Concejo Municipal, ha convocado a Sesiones Ordinarias, a los Vocales de la Comisión, señores concejales y concejalas y funcionarios Municipales, involucrados, para el correspondiente estudio y análisis;**

**Que, la Ordenanza Sustitutiva General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por**



Obras Ejecutadas en el cantón Tena, No. 011-2011, vigente, fue aprobada mediante Resoluciones de Concejo del 29 de marzo y 24 de mayo del 2011 y publicada en el Registro Oficial 163, el 30 de junio del 2011;

Que, la denominación de la Ordenanza vigente es: “Ordenanza Sustitutiva General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el cantón Tena”; y durante el proceso de estudio y análisis se considera denominarle: “Ordenanza para la para Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el cantón Tena”;

Que, en el artículo 75, Numeral 4) literal e), de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal, menciona que es facultad de la Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas, “Establecer las políticas públicas para aprobación del Concejo, garantizando a la ciudadanía del cantón el adecuado uso de los recursos, el empoderamiento de la obra pública a fin de mejorar las recaudaciones por contribución de mejoras”;

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal, se presentó la Agenda Legislativa de Trabajo de la Comisión, misma que mediante Resolución de Concejo Municipal No. 063, de la Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 2014, fue aprobada;

Que, el ingeniero Mauricio Carrera, Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas mediante memorando 0736 DDVOP GAD MT, del 29 de julio de 2014, remite el detalle de ordenanzas a ser consideradas en la Agenda Legislativa de la Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas, en respuesta a los oficios 026 SA-GADMT y 083 SA-GADMT, del 03 de junio y 03 de julio de 2014, respectivamente;

Que, mediante oficio 066-DF-GADMT-2014, del 12 de diciembre de 2014, la ingeniera Kelly Muñoz, Directora Financiera, en atención al oficio No. 0262 SC-CPDVOP-GAD, del 04 de noviembre de 2014, anexa las observaciones a la propuesta de reforma de la presente Ordenanza;

Que, según memorando 62 DPS GADMT 2015, del 05 de febrero, el doctor Fabián Silva Montoya, Director de



Procuraduría Síndica, en atención al oficio 024 SC-CPDVOP – GADMT, del 10 de enero de 2015, en la parte pertinente señala: “...Es procedente realizar las reformas a la “Ordenanza para la Determinación, Gestión, Recaudación e información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por obras ejecutadas en el cantón Tena”

Que, el señor Kennedy Otero Coordinador de la Unidad de Avalúos y Catastros, mediante memorando 035-UTAC, del 30 de enero de 2015, en respuesta al oficio 026 SC-CPDVOP-GADMT, del 10 de enero de 2015, presenta las sugerencias respecto al proyecto de reforma de la referida Ordenanza;

Que, según oficio 017 DF-GAD, del 09 de febrero de 2015, la ingeniera Kelly Muñoz, Directora Financiera, en respuesta al oficio 025 SC-CPDVOP-GADMT, con el cual se solicitó las observaciones del primer borrador de la presente Ordenanza, en la parte pertinente señala: “me permito informar que dentro del Departamento Financiero no se tiene ninguna observación ni sugerencia, adicional a las ya expuestas en las revisiones realizadas con anterioridad”.

6

**RESUELVE:**

1. Aprobar en primera instancia la ordenanza para la determinación, gestión, recaudación e información de las contribuciones especiales de mejoras, por obras ejecutadas en el Cantón Tena, acorde al informe N° 002 – CPDVOP – 2015, anexo a la presente acta, con las siguientes observaciones:
  - a. Que se tenga conocimiento de todo el costo que ha representado la construcción de la Av. 15 de noviembre en base al crédito y la inversión por parte de la Municipalidad.
  - b. Se incorpore al texto de la ordenanza una transitoria en la que se disponga al departamento encargado, haga la actualización al rubro de contribución de mejoras de cada uno de los predios.



- c. Que previa aprobación en segunda instancia se siga los procedimientos de socialización y Participación Ciudadana.
2. Remítase la ordenanza para la determinación, gestión, recaudación e información de las contribuciones especiales de mejoras, por obras ejecutadas en el Cantón Tena, aprobada en primera instancia a la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas.

#### **QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES**

POR SECRETARÍA se da lectura al memorando N° 065 STPC – GADMT, de fecha 02 de marzo 2015, suscrito por el señor Fernando Herrera Vallejo, Secretario Técnico de Planificación Cantonal, en el que se indica que el equipo técnico ha desarrollado el proceso de actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial con la participación de la ciudadanía en las fases de diagnóstico, propuesta y modelo de gestión conforme lo establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Artículo 42, en concordancia con el artículo 467 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, autonomía y Descentralización. Además Informa que el Consejo Cantonal de Planificación Participativa emite la resolución favorable para la actualización del Pla de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2014-2019 conforme lo establece el artículo 300 del CÓOTAD.

EL SEÑOR SECRET. TEC. PLANIFIC. CANTONAL FERNANDO HERRERA explica que se ha culminado la primera fase que es el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Tena. El siguiente paso, es que pase a la Comisión de Planificación para las observaciones, recomendaciones o impulsos que sean necesarios y luego sea tratada por el Concejo en Pleno. Se ha trabajado con el SENPLADES, en los indicadores de gestión que también contempla el plan de desarrollo y en ese sentido hubo un trabajo serio, responsable con el equipo que ha estado involucrado con reuniones y socialización en las instituciones del cantón y la ciudadanía, con el Consejo de Planificación, los barrios recibiendo los aportes de los actores ciudadanos que son importantes.

EL SEÑOR ALCALDE agradece a los miembros que participaron en el análisis, igualmente al equipo técnico por ser un trabajo difícil.

EL SEÑOR SECRET. TEC. PLANIFIC. CANTONAL FERNANDO HERRERA indica que es una versión completa la presentada y que se va a trabajar en una versión resumida que va a tener todos los compontes en una versión metodológica en donde todos sepamos hacia donde está caminando el Cantón



Tena. La versión definitiva una vez aprobada por el Concejo, tenga una resolución y un trabajo tanto en digital como físico de muy buena calidad.

LA SEÑORA ALEJANDRINA AUCAY manifiesta que una de las observaciones hecha al señor Secretario Nacional, es que en todas capacitaciones sobre estos temas deben llamar a los Consejos Ciudadanos o por lo menos a sus miembros del Consejo para caminar a la par. Aspira que las cosas se hagan pronto, se haga la ordenanza y se pueda tener una planificación para el futuro.

8

El concejo por unanimidad y

#### **CONSIDERANDO**

Que, el memorando N° 065 STPC – GADMT, de fecha 02 de marzo 2015, suscrito por el señor Fernando Herrera Vallejo, Secretario Técnico de Planificación Cantonal, en el que se indica que el equipo técnico ha desarrollado el proceso de actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial con la participación de la ciudadanía en las fases de diagnóstico, propuesta y modelo de gestión, conforme lo establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Artículo 42, en concordancia con el artículo 467 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que, el Consejo Cantonal de Planificación Participativa emite la resolución favorable para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2014-2019 conforme lo establece el artículo 300 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, autonomía y Descentralización.

#### **RESUELVE:**

**Remítase la comunicación referida con sus anexos correspondientes a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para que se proceda a su revisión, seguimiento y previo a su tratamiento y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.**

**Se declara la presente resolución con carácter de urgente.**

POR SECRETARÍA se da lectura al memorando N° 105 DGT – GADMT, con fecha de recepción del 27 de febrero del 2015, suscrito por Arq. Carlos García Director de Gestión de Territorio en el que adjunta el informe emitido por la Unidad Técnica de Avalúos y Catastrales sobre los lotes de terrenos afectados



para el Mercado de Gastronomía Amazónica, ubicado en el barrio Terere en donde consta además la ubicación, área de terreno, clave catastral, propietario y avalúo.

EL SEÑOR ALCALDE explica que hay que cumplir con ese sector de “ventas informales” y darles alguna ubicación. Para tener ese espacio adecuado se ha conversado con el Dr. Heckel Rivadeneyra y para que estos lotes de terrenos, sean para construcción de comidas típicas o sean para la construcción del Mercado Gastronómico; y, luego se lo pude ir definiendo la compra de estos terrenos. Además explica que todo lo que esta alrededor del río Tena, es el Malecón siendo el interés del Municipio comprar todos los lotes que están alrededor del Malecón para convertir en un área del sector turístico, como de comidas típicas, gastronomía.

EL SEÑOR DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO CARLOS GARCÍA indica que se puso a conocimiento del Concejo porque el Dr. Heckel está promocionando la venta de estos terrenos y al hacer un recorrido con el señor Alcalde, esa área les pareció importante por tener una vista elegante y se le ha pedido al Dr. Heckel, que se detenga con la venta de esos lotes por tener compradores y que se debería acelerar el proceso de compra por parte de la Municipalidad.

El concejo por unanimidad y

#### **CONSIDERNADO**

**El memorando N° 105 DGT – GADMT, con fecha de recepción del 27 de febrero del 2015, suscrito por Arq. Carlos García Director de Gestión de Territorio en el que adjunta el informe emitido por la Unidad Técnica de Avalúos y Catastraos sobre los lotes de terrenos afectados para el Mercado de Gastronomía Amazónica, ubicado en el barrio Terere en donde consta además la ubicación, área de terreno, clave catastral, propietario y avalúo,**

#### **RESUELVE:**

**Remítase el memorando referido con su anexo correspondiente a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para que se proceda a su revisión y seguimiento; y, previo a su tratamiento y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.**

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES manifiesta el querer hacer énfasis en un tema que no es de carácter local sino de orden nacional por que se ha topado los sueldos de los Alcaldes y muchos pensarán que se esta aquí por un



suelo y no por el servicio que deben dar a la comunidad. Hay un tema fundamental que significa la autonomía, pero una autonomía no esta marcada como un cheque en blanco para que se tomen atribuciones o funciones que no les corresponde. La Constitución es clara porque garantiza la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos y en ese sentido se debería discutir este tema de ubicar techos para Alcaldes, Prefectos y que no haya privilegios. Señala además no estar de acuerdo en la categorización que se han hecho con los Municipios. En el acuerdo Ministerial 042 para Gobiernos Provinciales no se ubica categorización ara los Gobiernos Provinciales grandes, pequeños, medianos como lo han hecho con los Municipios. Dice la resolución expresamente que el techo de los prefectos es de cinco mil quinientos diez dólares. Pero para los Municipios es discriminatorio por ubicarlos en cuatro categorías. El Ministerio de Relaciones Laborales tiene competencia para ubicar un techo y un salario, pero no tiene competencia para hacer una clasificación porque la responsabilidad es la misma, la de administrar un recurso público. Por parte de la contraloría cuando se emite responsabilidades no se determina que es un Alcalde de una ciudad pequeña porque la responsabilidad es la misma de todos los Alcaldes. Propone que en el COMAGA y AME se ponga un solo techo. La eficiencia del Municipio y la responsabilidad de un director por menos de un mil seiscientos no cree que se ponga en riesgo los recursos que manejan porque ellos emiten informes y son responsables ante la Contraloría. No se trata de discutir por un salario, se trata de que haya justicia y equilibrio en los Gobiernos Seccionales.

EL SEÑOR ALCALDE coincide con las reflexiones y análisis del señor concejal Jimmy Reyes. Además señala que es una obligación moral de la Municipalidad de Tena, exponer en el Consorcio de Municipios Amazónicos, la ponencia de que no se puede permitir que se categorice bajo un supuesto consentido y no tener una razón válida. Por ello coincide también que no se va a reclamar por una remuneración sino la categorización. Una glosa o una sanción administrativa civil o penal, no excluye o disminuye de ser un Alcalde de una ciudad grande o pequeña por tener las mismas responsabilidades.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 16h31 del martes 03 de marzo del 2015, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General, que certifica.

Prof. Kléver Ron  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**

Ab. Alan Lovato  
**SECRETARIO GENERAL**